

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el diez de junio de dos mil diez, en las dependencias de la instalación cuyo titular era [REDACTED] de NIF: [REDACTED] sito en la calle [REDACTED] de Vila-real (Castellón)

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por el Dr. D. [REDACTED] titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 22 de abril 1996 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro N-12/0159.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La sala de radiodiagnóstico se encontraba ubicada en una dependencia de la instalación en el bajo del edificio, accediendo a través del despacho. Colindaba en los laterales con despacho, cuarto oscuro, y plantas bajas contiguas, en la parte superior con vivienda y en la inferior con suelo. _____
- La puerta de acceso a la sala donde se ubicaba el equipo, desde el despacho se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302 como Controlada con riesgo de irradiación. El puesto de control, ubicado en el interior de la sala, separado de la zona de exploración, mediante un laberinto, se encontraba señalizado conforme norma UNE 73.302 como Zona de Permanencia Limitada con riesgo de irradiación. Disponían asimismo de cartel de aviso a embarazadas. _____
- Las paredes de la sala de exploración que estaban junto al equipo se encontraban emplomadas. _____

- El equipo que constituía la instalación era de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s C9864 con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 300 mA que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], tipo [REDACTED], n/s 8E234, con una filtración máxima de 2'5 mmAl. _____
- El equipo disponía mesa fija con bucky y soporte en pared. _____
- Disponían de un delantal plomado como medio de protección. _____
- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones del equipo de radiodiagnóstico. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

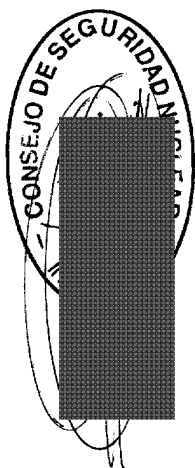
- Los máximos valores de tasa de dosis medidos por la inspección fueron los siguientes, con unas condiciones normales de funcionamiento, medio acuoso y un campo de 30x30, fondo en la posición de operador, y 11µSv/h detrás de la puerta de acceso desde el despacho, a unos 3 metros de distancia del equipo aproximadamente. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

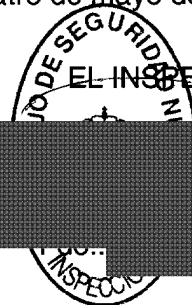
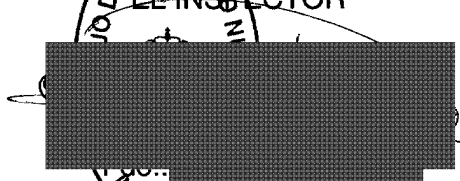
- Disponían de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y una acreditación para operar con equipos de radiodiagnóstico médico. _
- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia, procesado mensualmente por [REDACTED] cuyas últimas lecturas disponibles correspondientes a mayo de 2010 no presentaban incidencias significativas. _____
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación estaba clasificado como categoría B, realizándose controles médicos anuales de forma periódica. _

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

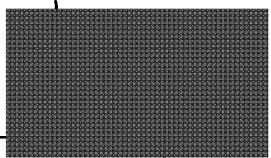
- La instalación estaba inscrita en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía, con número de registro N-12/0159. La actividad a realizar en la instalación era la de radiografía convencional. _____
- Con fecha 7 de junio de 2001 se comunica la inscripción de una modificación por cambio de equipo en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía, con número de registro 12/IRX/0159. _____
- Estaban disponibles las memorias de la instalación y sus notificaciones de inscripción, concedidas por el Servicio Territorial de Industria y Energía. _____
- El equipo disponía de declaración de conformidad de marcado CE. _____
- Los disparos se realizaban hacia el suelo y hacia la pared de acceso al local contiguo. _____
- Estaba disponible el informe del último Control de Calidad y Verificación de los niveles de radiación, realizado por la UTPR  con fecha 9 de febrero de 2010. El estado del equipo reflejado en el informe del control de calidad, era aceptable. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinticuatro de mayo de dos mil diez.

 EL INSPECTOR


TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación  para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.


Vilanova 1 de julio de 2010

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General

Data **05 JUL. 2010**

ENTRADA Núm. **14644**
HORA